

19-20

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
TERCER CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 66024054

UNED

19-20

DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
CÓDIGO 66024054

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

Nombre de la asignatura	DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Código	66024054
Curso académico	2019/2020
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
CURSO - PERIODO	- TERCER CURSO - SEMESTRE 2
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CURSO - PERIODO	- TERCER CURSO - SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El objeto de esta asignatura es el estudio de los elementos esenciales del Derecho de la Protección Social.

El Derecho de la Protección Social tiene su origen en el Derecho de la Seguridad Social. La Seguridad Social fue definida por WILLIAN BEVERIDGE como “el conjunto de medidas adoptadas por el Estado para proteger a los ciudadanos contra aquellos riesgos de concreción individual que jamás dejarán de presentarse por óptima que sea la situación de conjunto de la sociedad en la que vivan”. Seguridad Social es, en este sentido, “prevención y remedio de siniestros que afectan al individuo en cuanto miembro de la sociedad y que ésta es incapaz de evitar en su fase primera de riesgo, aunque pueda remediar y, en alguna medida, prevenir su actualización en siniestro” (ALONSO OLEA).

Del sistema de Seguridad Social (hoy consagrado en el art. 41 de la Constitución), se ha ido desgajando progresivamente el derecho a la asistencia sanitaria (artículo 43 de la Constitución) y el derecho a los servicios sociales (artículos 49 y 50 de la Constitución), hasta configurar sus propios sistemas: el Sistema Nacional de Salud y el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por esta razón, la asignatura está dividida en tres grandes bloques temáticos: el Derecho de la Seguridad Social, el Derecho a la Asistencia Sanitaria y el Derecho a los Servicios Sociales. Estos tres bloques temáticos conforman el Derecho de la Protección Social.

En la primera parte de la asignatura se estudia el Derecho de la Seguridad Social. Se examina, en primer lugar, su formación histórica y su sistema normativo, dedicando especial atención a las fuentes internacionales y al marco constitucional. Se procede, después, a analizar la estructura del sistema y su campo de aplicación. Centrando el estudio en la modalidad contributiva del sistema y en el Régimen General de la Seguridad Social, se examinan los distintos actos de encuadramiento y el régimen de financiación. Posteriormente se analizan las distintas prestaciones, distinguiendo según derivan de contingencias comunes o contingencias profesionales. Este primer bloque temático se cierra con una referencia a los regímenes especiales y a los sistemas especiales.

En la segunda parte de la asignatura se aborda el estudio del Derecho a la Asistencia Sanitaria. Comienza también con una breve introducción histórica y con un examen del

sistema de fuentes. Se exponen, a continuación, los requisitos para ser titulares o beneficiarios del derecho a la asistencia sanitaria, la gestión y organización de la asistencia sanitaria, y la cartera de servicios.

La tercera parte de la asignatura se centra en el Derecho a los Servicios Sociales. El esquema es similar a los anteriores: formación histórica, marco normativo, titulares del derecho, examen de las distintas prestaciones y estudio del procedimiento para su reconocimiento.

La contribución de la asignatura Derecho de la Protección Social al perfil profesional y al plan formativo del alumno se manifestará, especialmente, en el desarrollo de las siguientes competencias básicas, generales y específicas señaladas en el apartado dedicado a ellas. La asignatura Derecho de la Protección Social guarda una especial relación con el Derecho del Trabajo. Pero el Derecho de la Protección Social se relaciona, de una u otra manera, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas jurídicas que integran el plan de estudios; no es casual que en otras realidades comparadas e incluso en la Unión Europea se hable de Derecho Social.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo de la seguridad social, la sanidad y los servicios sociales.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	BELEN ALONSO-OLEA GARCIA (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	balonso@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	ELENA DESDENTADO DAROCA
Correo Electrónico	edesdentado@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	CRISTINA ARAGON GOMEZ
Correo Electrónico	cristina.aragon@der.uned.es
Teléfono	91398-0000
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	PATRICIA NIETO ROJAS
Correo Electrónico	pnieto@der.uned.es
Teléfono	91398-9183
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	AMANDA MORENO SOLANA
Correo Electrónico	amoreno@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La función de tutorización de los nuevos Grados se lleva a cabo por los profesores tutores en y desde los centros asociados; los cuales establecen en sus sedes y páginas web los lugares y horarios en que tales tutorías se llevan a cabo.

También corresponde al profesor tutor de zona la atención virtual de los alumnos de su centro, a través de la plataforma virtual aLF correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, los profesores de Derecho de la Protección Social que integran el equipo docente de la asignatura asumirán la atención telefónica (en el número 91 398 61 45) en el horario siguiente:

1.- Lunes de 10:00 a 14:00 horas:

- Ignacio García-Perrote Escartín
- Cristina Aragón Gómez
- Leodegario Fernández Sánchez

2.- Miércoles de 10:00 a 14:00 horas:

- Iciar Alzaga Ruíz
- Belén Alonso-Olea García
- Elena Desdentado Daroca

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66024054

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
- CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

- CG02 Análisis y síntesis
- CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
- CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
- CG06 Iniciativa y motivación
- CG08 Habilidad para la mediación, negociación y conciliación
- CG09 Comunicación y expresión escrita
- CG10 Comunicación y expresión oral
- CG12 Comunicación y expresión de datos económicos
- CG14 Uso de las TICs
- CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE01: Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE03: Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE04: Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE05: Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
- CE08: Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
- CE10: Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1. Conocer las políticas públicas de protección social.
2. Identificar los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución Española relativos a la seguridad social, la asistencia sanitaria y los servicios sociales y comprender la descentralización operada en sanidad y servicios sociales debido a la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas.
3. Conocer y aplicar las fuentes jurídicas en materia de protección social, de forma que el estudiante pueda resolver con fundamento suficiente los supuestos tanto teóricos como prácticos que se le planteen sobre seguridad social, asistencia sanitaria y servicios sociales.
4. Familiarizarse con el Derecho de la Protección Social y sus principales instituciones, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social.
5. Conocer los conceptos básicos y el régimen jurídico de las prestaciones de seguridad social (su cuantía, nacimiento, duración y extinción, reconocimiento y pago), la cartera de

servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y las prestaciones de servicios sociales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

## CONTENIDOS

### CAPÍTULO I. EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 2. DERECHO INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LECCIÓN 3. DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

LECCIÓN 4. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

LECCIÓN 5. EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EL CAMPO DE APLICACIÓN. LAS RELACIONES JURÍDICAS DE SEGURIDAD SOCIAL. LA FINANCIACIÓN Y EL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

LECCIÓN 6. CONTINGENCIAS PROFESIONALES.

LECCIÓN 7. CONTINGENCIAS COMUNES: PRESTACIONES (I)

LECCIÓN 8. CONTINGENCIAS COMUNES: PRESTACIONES (II)

LECCIÓN 9. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

LECCIÓN 10. INTEGRACIONES, SISTEMAS ESPECIALES Y RÉGIMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

### CAPÍTULO II EL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA

LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 2. DERECHO INTERNACIONAL Y ASISTENCIA SANITARIA

LECCIÓN 3. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ASISTENCIA SANITARIA

LECCIÓN 4. TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA. SUS DERECHO Y DEBERES

LECCIÓN 5. LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

LECCIÓN 6. EL CONTENIDO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA: LA CARTERA DE SERVICIOS

### CAPÍTULO III EL DERECHO A LOS SERVICIOS SOCIALES

LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 2. DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEPENDENCIA

LECCIÓN 3. TITULARES DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD

LECCIÓN 4. LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

LECCIÓN 5. LAS PRESTACIONES: LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES Y LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

LECCIÓN 6. EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES. SU REVISIÓN.

## METODOLOGÍA

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas

Tiempo recomendado

### Trabajos con contenidos teóricos

1. Lectura de las orientaciones generales.
2. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica.
3. Resolución de dudas de forma presencial o en línea.
4. Revisión de exámenes con los docentes.

15%

### Realización de actividades prácticas

1. Lectura de orientaciones para la realización de las actividades prácticas.
2. Localización del material necesario para realizar las actividades prácticas.
3. Intervención en foros de debate.

25%

### Trabajo autónomo

1. Estudio de los temas del texto básico.
2. Participación en foros de debate con el resto de los estudiantes.
3. Realización de cuestionarios de autoevaluación.
4. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales.
5. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC).
6. Realización de las pruebas presenciales.

60%

Total

100%

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

NO SE PERMITE EL USO DE NINGUN MATERIAL, TAMPOCO EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

### Criterios de evaluación

La parte principal de la evaluación consistirá en una prueba presencial que se realizará en los Centros Asociados, según el calendario y convocatorias previstos por la UNED.

**La duración del examen será de una hora y media.**

**El examen constará de veinte (20) preguntas tipo test con tres (3) alternativas de respuesta, de las cuales el estudiante deberá marcar la que considere correcta –solo una es válida–.**

**Para la realización de este tipo de examen se entregará un ejemplar del examen –cuestionario– y una hoja de lectura óptica, donde el estudiante deberá hacer constar, además de sus datos personales, las respuestas correspondientes.**

**Sin embargo, los exámenes de RESERVAS, de AMÉRICA y GUINEA y de CENTROS PENITENCIARIOS consistirán en dos preguntas de desarrollo.**

**Los exámenes de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE (para los estudiantes a los que les faltan 2 asignaturas anuales o 4 semestrales para finalizar la carrera), consistirán igualmente en 2 preguntas de desarrollo. En esta convocatoria el estudiante no podrá obtener una copia de su examen escaneado.**

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5
Comentarios y observaciones	

La evaluación de la prueba tipo test se hará teniendo en cuenta, únicamente los resultados marcados en la hoja de lectura óptica.

**La calificación se expresa en una escala de 0 a 10. Las preguntas acertadas sumarán 0,5 puntos, las erróneas restarán 0,25 y las no contestadas no se calificarán.**

**REVISIÓN DE EXAMEN:**

**Para solicitar la revisión de examen puede enviar un correo electrónico a: [proteccionsocial@der.uned.es](mailto:proteccionsocial@der.uned.es) indicando:**

**DATOS PERSONALES, ASIGNATURA, TITULACIÓN, CENTRO Y SEMANA DE EXAMEN.**

**Y razonándola suficientemente (no se admitirán las solicitudes carentes de motivación o si las mismas están basadas en criterios personales u otras fuentes que no sean las propias de la asignatura). A estos efectos le recomendamos que consulte el manual y el examen que Ud. realizó y que puede encontrar en el apartado calificaciones de Secretaría Virtual.**

**No se admitirán solicitudes de revisión enviadas a través de los foros del curso virtual ni a otros correos electrónicos.**

**El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a contar desde el día de publicación de las calificaciones en Secretaría Virtual.**

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?	Si
Descripción	

Las pruebas de evaluación continua forman parte de la actividad formativa del estudiante.

**Modalidad.** Los estudiantes tendrán la opción durante el semestre de realizar una prueba de evaluación a distancia. La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota. El estudiante **NO tiene que comunicar** con antelación si va a realizar o no esta actividad, basta con entregar las pruebas durante el período correspondiente y, en todo caso, antes de la fecha límite prevista (indicada en el Curso Virtual).

**Lugar de realización.** La prueba de evaluación continua tiene carácter no presencial y los estudiantes se la entregarán a los tutores por cualquiera de los medios previstos para encauzar la comunicación entre los estudiantes y los profesores tutores (desde la entrega física en clase hasta la transmisión vía plataforma ALF, pasando por el correo ordinario o electrónico).

La actividad consistirá en la realización de un trabajo de desarrollo sobre el supuesto o supuesto planteados. Estas actividades se pondrán a disposición de los estudiantes en el curso virtual de la asignatura, ubicado en la plataforma ALF (apartado Entrega de Trabajos). La actividad vendrá formulada con orientaciones y con requisitos mínimos de realización de la actividad. Mediante esta actividad se pretende que los estudiantes sean capaces de adquirir la habilidad de identificar y localizar la institución del Derecho de la Protección Social que permite encauzar, y en su caso resolver, el supuesto o supuestos prácticos que se planteen en la PEC.

Los tutores podrán orientar a los estudiantes a la hora de realizar la actividad.

Será competencia de los profesores-tutores la corrección y evaluación de esta prueba.

#### Criterios de evaluación

Para aquellos alumnos que realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la suma de la calificación obtenida en el examen presencial y la prueba de evaluación continua (máximo 2,5 puntos) siempre que se obtenga un mínimo de 7,5 puntos en la prueba presencial y se supere la PEC con al menos 5 puntos.

**La PEC será corregida por los tutores de los Centros Asociados y se tendrá en cuenta tanto para la convocatoria ordinaria de JUNIO como para la extraordinaria de SEPTIEMBRE.**

**Esta prueba permitirá al estudiante no solo evaluar el avance de su aprendizaje, sino que también incidirá en la calificación final.**

#### Ponderación de la PEC en la nota final

La calificación obtenida en la PEC se añadirá a la calificación de la prueba presencial correspondiente (Junio o Septiembre), siempre que se den conjuntamente los siguientes requisitos: •Es imprescindible aprobar la PEC. Esto es, es necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre los 10 posibles. •Es preciso obtener en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos sobre los 10 posibles.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

La fecha de entrega se notificará oportunamente en la plataforma virtual.

#### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

No se permitirá la realización de trabajos o ejercicios complementarios para superar la asignatura. Para incrementar su calificación puede realizar la PEC.

#### **¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

##### **Si únicamente se realiza la prueba presencial**

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

##### **Si se opta por la realización de la PEC**

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la Prueba Presencial que se sumará con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la Prueba Presencial se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 5 puntos sobre los 10 posibles.

La asignatura se considerará aprobada únicamente si se obtiene una calificación de al menos 5 puntos en la prueba presencial (una calificación de 4,9 puntos, o inferior, no se considerará aprobado).

En cuanto a la concesión de matrículas de honor ha de tenerse en cuenta que su número es limitado (5% del número de alumnos matriculados en cada curso académico) y que la facultad que tiene el equipo docente para su concesión es potestativa. Como criterio general, de concederlas, procederá a asignarlas tras constatar, caso a caso, qué alumnos han obtenido la máxima calificación en la asignatura. Así, en cada curso académico, en función del número de alumnos matriculados y de las calificaciones obtenidas por los mismos valorará, individualizadamente, cuál es la nota mínima exigida para su concesión.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El manual de bibliografía básica para la asignatura es:

**Autora:** Belén Alonso-Olea García.

**Título:** DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: Derecho a la Seguridad Social, Derecho a la Asistencia Sanitaria, Derecho a los Servicios Sociales.

**Editorial:** Civitas Thomson Reuters.

**Edición:** 3ª (2016).

**ISBN:**978-84-9135-856-5.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El equipo docente se encuentra a disposición del alumno principalmente a través del Curso virtual (plataforma aLF).

Además, puede remitir sus consultas o dudas al correo electrónico: [proteccionsocial@der.uned.es](mailto:proteccionsocial@der.uned.es)

En el curso virtual, el alumno encontrará una breve presentación de cada bloque temático y podrá acceder a materiales legislativos y jurisprudenciales de interés. También podrá realizar cuestionarios de autoevaluación. En este espacio encontrará además foros virtuales de debate, donde podrá plantear las dudas que tenga sobre la asignatura o sobre la materia estudiada.

## ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

<https://app.uned.es/evacaldos/asignatura/adendasig/66024054>

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.